

DINÁMICA DE GRUPOS.

“EL ROL DOCENTE EN LA DINÁMICA GRUPAL. DESAFÍOS CONCRETOS”

por: *María Victoria DI PIERRO*.*

*Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires (UBA).-

Auxiliar docente de las materias “Derecho Internacional Privado” a cargo de la profesora Graciela E. Chalita; y “Práctica Profesional del Derecho” a cargo del profesor Javier Alejandro del Sacramento.- E-mail: victoiredipi@hotmail.com

1) **La importancia de las “I Jornadas Universitarias de Innovación en la Enseñanza del Derecho”.** El valor de realizar estas jornadas de innovación pedagógica de la enseñanza del derecho; radica en “cuestionarse” la labor docente y permitirse replantear la misma, a fin de aportar mejoras a las prácticas pedagógicas, en la educación superior. Cuestionarse, supone por sí mismo un aporte al crecimiento de la educación institucional, en general y personal de cada docente, en especial. Una autocrítica saludable es, al decir de MAGLIO¹, aquella que me permite cuestionarme si voy mejorando: “...como persona, como profesional, e incluso como ser social”. Vivimos en una sociedad, con tendencia al “no cuestionamiento”, y menos aún a la “auto-crítica”; que fluctúa entre la aceptación pasiva de toda política educativa, contenido y tendencia de la enseñanza; o la crítica infundamentada y constante a toda propuesta legislativa de cambio.

En el marco del cuestionamiento al que adhiero, en nuestra labor cotidiana como docentes, tenemos que reconocer que “no sabemos todo”. La propuesta implica revisar constantemente nuestras prácticas áulicas, el cumplimiento de los objetivos pedagógicos propuestos y alcanzados por ellas en mayor o menor medida. Supone aceptar, y considerar-con alta y real probabilidad de implementación- otras formas (estrategias) de encarar las “tareas” de nuestra materia, teniendo por meta la eficacia de los objetivos docentes. Este es el difícil primer paso, que creo necesario, para mejorar la enseñanza del derecho. El replanteo comienza, entonces, por nuestras propias prácticas pedagógicas, en el vínculo docente-alumno, comprendiendo que la educación en sí misma es un hecho social, y por lo tanto un continuo “ida y vuelta” que transforma a ambos agentes de la relación. Estoy convencida de que docente y alumno son seres semejantes, que enseñan y aprenden al mismo tiempo, invirtiendo sus roles constantemente.

¹ MAGLIO, Federico Martín, Marzo de 1999, “COMPROMISO DOCENTE” publicación inédita en Pág. Web del autor: <http://www.fmmeducacion.com.ar/Pedagogia/compromiso.htm>

Como docentes tenemos que estar preparados para esa transformación. Debemos fomentar ámbitos de discusión e intercambio de ideas, de propuestas de análisis y solución de las problemáticas del derecho; aún cuando esos ámbitos terminen por modificar nuestro enfoque doctrinario, y/o nuestras “tradiciones” tribunalicias.

En este orden de ideas, ***el rol docente resulta: “...una actividad que está ligada a la ética más que otras.*** Se debe a que somos transformadores de seres humanos en formación, responsables en gran medida de la vida de las personas que tenemos como alumnos. Es una responsabilidad tremenda, enorme, la cual nos exige: conocimiento científico; capacidad de reflexión crítica sobre la realidad; compromiso político y actitudes para realizarlo; actitudes éticas y morales guiadas por la rectitud, la verdad y el amor; comprensión, equilibrio emocional y manifiesta afectuosidad hacia los alumnos y la realidad.”²

Justamente, al tratar en estas jornadas, esa comprensión y reflexión de la realidad de la enseñanza del derecho, estamos asumiendo nuestra responsabilidad como actores sociales, colaboradores de la formación del saber; cumpliendo “las tres herejías para la sociedad actual: ***Estudiar, Pensar y Replantear***”³ ***nuestra actividad docente.***

2) El rol docente en la dinámica grupal. El docente moderador.

Entender la tarea educativa como una práctica grupal, es la concepción que mejor se condice con la realidad laboral, en la que van a insertarse los futuros profesionales. Cada vez en mayor medida las labores del abogado se desarrollan en grupos de trabajo dentro de los estudios jurídicos, organismos o asociaciones y hasta poderes del Estado. Incluso, a veces, en equipos multidisciplinarios de profesionales, en los cuales la división de roles y el trabajo en grupo, son aportes muy valorados y definen el crecimiento profesional personal, e institucional.

Cuando pensamos en la dinámica de grupo como estrategia de nuestras prácticas pedagógicas, lo hacemos considerando que un grupo operativo es un conjunto de personas con un objetivo en común (la resolución de una situación conflictiva de derecho, sea real o “de laboratorio”), al que intentan abordar operando como equipo. El grupo en el campo de la enseñanza se prepara para aprender mientras opera (trabaja como grupo en sí); y no es un detalle menor que gran parte del trabajo

² MAGLIO, Federico Martín, Obra citada.

³ MAGLIO, Federico Martín, Obra citada.

consista también en el aprendizaje para operar como equipo. Son, por tanto, grupos de enseñanza y aprendizaje, términos que constituyen pasos dialécticos inseparables, en ese proceso único en permanente movimiento.

Sabemos, como docentes que implementan dinámicas grupales, que: “un grupo no escapa al fenómeno de la división del trabajo, sobre todo si las situaciones a las cuales se enfrenta toman aspectos relativamente complejos. Por lo tanto, los individuos tratan de especializarse, de acuerdo con sus capacidades y motivaciones propias, y de acuerdo también con la relación del grupo frente a sus intenciones (reales o tal como son percibidas)” (Anzieu, 1971) ⁴ Cada integrante del grupo puede asumir funcionalmente roles distintos según el tema, los momentos o niveles de aprendizaje; por ello, parte de la función docente es reconocer esos roles, **incentivándolos hacia una inserción oportuna de cada rol**. Esta coordinación es uno de los objetivos finales del aprendizaje que debe transitar el grupo, pues implica el propio “trabajo en grupo”, que será evaluado constantemente.

El **docente debe posicionarse como moderador/coordinador**, participando en forma activa dentro del proceso dialéctico del grupo; principalmente, **dinamizando los roles intra grupales**. Es decir, **solucionando los conflictos propios** de la división de roles, en la medida en que esa descoordinación interna perjudique el trabajo del conjunto, que es, en definitiva, el objeto a evaluar, en tanto proceso de aprendizaje.

Con gran frecuencia, observamos componentes del grupo (participantes) que no asumen el interés de la propuesta concreta de enseñanza-aprendizaje. Esta forma de débil participación, está comunicando tácitamente aspectos de la personalidad, intereses y motivación del participante, que presenta una tendencia innata a esperar instrucciones precisas de los docentes intervinientes, o de alumnos con características de liderazgo natural, porque no se atreven a ser protagonistas pro-activos de su propia capacitación. El docente debe **identificar esas personalidades** (desinteresadas o dependientes), comunicarle al alumno que evidencia su poca o nula actuación, e implementar incentivos a través de propuestas de aprendizaje que en primera instancia pueden ser personales, concretas, de análisis, investigación, con objetivos específicos; y en una segunda etapa, serán incluidas al trabajo del grupo en conjunto.

⁴ ANZIEU, Didier y MARTIN, Jacques-Yves, 1971 La dinámica de los grupos pequeños. Kapeluz. Bs As, Citado por PADULA PERKINS Jorge Eduardo, Marzo 2003, "Una introducción a la educación a distancia" editado por el Fondo de Cultura Económica de Argentina. Bs As.

Es preciso valorar el aporte personal, distintivo, ayudando a cada uno a encontrar el rol, en el cuál puedan explotar mejor sus capacidades y a su vez aportar aquello que enriquezca el aprendizaje del grupo. Una de las tareas más complejas para el docente moderador, es, precisamente: destacar el aporte e incentivar la actividad de aquél que por su personalidad carece de iniciativa; y al mismo tiempo, atenuar la influencia del líder natural que tiende a dirigir, considerando solo su perspectiva de análisis y conocimiento. Evitar que los demás integrantes del grupo se desarrollen como simples ejecutores de las decisiones del líder natural, cuanto que este líder sea el único ejecutor de soluciones (absorba el total de las tareas del grupo); puesto que ambas situaciones desfavorecen el aprendizaje.

La información y las habilidades, incorporadas por cada integrante al grupo, deben funcionar como instrumento para volver a aprender y seguir creando y resolviendo los problemas del campo científico que tratamos, en nuestro caso, el derecho. El **aprendizaje grupal, consiste, por tanto en una revisión permanente del esquema referencial** (del conjunto de experiencias, conocimientos y afectos con los que el individuo piensa y actúa), en el marco de un modo de conocer "relacional/ estructural" tendiente al conocer "procesual", en términos de Alicia ENTEL.⁵ Es decir, que el trabajo en grupo, en la manera descrita, debe permitir al alumno no solo relacionar "lo dado/ aprehendido" en otras materias de la carrera, adquiriendo así conciencia de las estructuras o sistemas (del derecho); sino también interrelacionar dichos sistemas en un todo, que es el proceso de conocimiento del derecho. **En resumen: la función del docente moderador/coordinador** es la de ayudar a la adquisición del conocimiento, y no imponer el mismo; respetando el tiempo que el proceso de elaboración por el grupo requiere. No se trata de transmitir información al grupo, sino de **generar los espacios propicios** para que sus integrantes incorporen y manejen los instrumentos de indagación, considerando las contradicciones como motores de cambio y participando en las transformaciones. Para ello, será imprescindible **que el docente trabaje o mejor dicho, cotrabaje con los estudiantes** y con todos sus auxiliares.

Las dinámicas de grupo tiene como objetivo "ser instancias pedagógicas de interacción para la construcción colectiva del conocimiento" ⁶, incluso del propio docente.

⁵ ENTEL, Alicia, 1988, "Escuela y Conocimiento", Cuadernos de FLACSO, Bs. As Pág. 18/19

⁶ PADULA PERKINS Jorge Eduardo, Marzo 2003, "Una introducción a la educación a distancia" editado por el Fondo de Cultura Económica de Argentina. Bs As.

3) La experiencia como auxiliar docente de la Facultad de Derecho de la UBA.

Desde hace 5 años, me desempeño como auxiliar docente de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UBA,⁷ teniendo la satisfacción de participar de la implementación de dinámicas de trabajo en grupo (que solucionan situaciones conflictivas, “casos”), durante toda la cursada de dos asignaturas. De esa experiencia docente, me atrevo a destacar las siguientes conclusiones: a) El **auxiliar docente, o el docente a cargo, deben interactuar continuamente en el trabajo del grupo**; en su rol de coordinador/moderador, solucionando los conflictos intragrupal en la forma explicada. b) Para superar la difícil tarea de **dinamizar los roles**, el docente debe considerar al **líder natural como nexa de comunicación entre la labor del grupo y el rol**. Así, lo convierte en “vocero” eficaz, que organiza (centraliza) toda información; (inquietudes, resultado de investigaciones o propuesta de encuadre del conflicto jurídico) resultado de un proceso continuo en el que participen todas los integrantes del grupo. Por ello, ese alumno, debe diferenciar su rol de organización, de la tarea grupal (como producto final y común del ámbito de discusión y cuestionamiento continuo que son motivación del aprendizaje). Este alumno, así concebido, es **colaborador del docente en la coordinación** o tutoría institucional traduciendo las consignas de forma más sencilla o práctica para aquellos que reclaman seguimiento y apoyo. c) El docente debe considerar con real probabilidad de implementación otras formas (estrategias) de encarar las prácticas pedagógicas de su materia. La **posibilidad de alternar la composición de los grupos** de trabajo es una propuesta que surge de la experiencia que demuestra que las mismas personas no actúan de igual modo en otros grupos y favorece la formación del alumno en diversas áreas o funciones del ejercicio profesional. El único límite que encuentra en la práctica está dado por el tiempo de cursado de la materia. En una cursada breve, la alteración constante de los grupos de trabajo, conlleva indeterminación del alumno (falta de pertenencia al grupo, luego, de compromiso) dificultando el proceso de aprendizaje tanto personal, como grupal.

Las dinámicas grupales colaboran en la formación profesional del “**sujeto** (que) no es pasivo, ni una abstracción **en el acto de conocer**, sino **que se hace a sí mismo y se reconoce partícipe de las transformaciones.**”⁸

⁷ En las materias “Derecho Internacional Privado” a cargo de la profesora Graciela E. Chalita; y “Práctica Profesional del Derecho” a cargo del profesor Javier Alejandro del Sacramento.-

⁸ ENTEL, Alicia, 1988, Obra citada.